



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 007577

1. Sumilla: Adjuntar documentos a mi
CARPETA DE ESCALAFÓN

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Victor Alfredo VILLEGAS ARIAS
3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

Profesor de aula IEP N° 70384 - Marcuyo
4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01226944
5. D.N.I.

1001226944
6. Código Modular

Jr. Pachacutec N° 110 - Barrio Magisterial - Puno
7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Solicito, adjuntar documentos a mi CARPETA DE ESCALAFÓN, como son:
En DATOS FAMILIARES - Reconocimiento de UNIÓN DE HECHO, las copias de DNI de mi esposa
y mis dos hijos.
En DATOS DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL - Revista de literatura PEZ DE ORO; los libros,
"Relámpagos del agua" y "las niñas del humo"; todos con Depósito legal.
En DATOS DE MÉRITOS - Se me concede el TÍTULO de MAESTRO INSIGNE DE LA
REGIÓN PUNO, con la RDR N° 1561-2022-DREP

Sin otra particularidad, agradezco acceder a mi petición

9. Documentos que se adjuntan:

Unión de Hecho (1)
Copias de DNI de mis familiares (3)
Copias de Depósito legal (3)
Copia Resolución Directoral N° 1561-2022-DREP (1)

celular: 975424269
Correo Electrónico: villegasariasvictor@gmail.com

10. Lugar y Fecha: Ilave 27 de noviembre del 2024

11. Firma:

INSCRIPCION DE PERSONAL

REGISTRO PERSONAL

RUBRO : DESCRIPCION DE REGISTRO PERSONAL
A00001

CONVIVIENTE : JAKELINE CASTILLO LUNA estado civil soltero(a) e identificado con D.N.I N° 01843828.

CONVIVIENTE : VICTOR ALFREDO VILLEGAS ARIAS estado civil soltero(a) e identificado con D.N.I N° 01226944.

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO. - QUEDA RECONOCIDA LA UNION DE HECHO QUE MANTIENEN LOS SOLICITANTES: **VICTOR ALFREDO VILLEGAS ARIAS** ESTADO CIVIL SOLTERO E IDENTIFICADO CON D.N.I N° 01226944 Y **JAKELINE CASTILLO LUNA** ESTADO CIVIL SOLTERA E IDENTIFICADO CON D.N.I N° 01843828, **QUE DIO INICIO EN FECHA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.**

SEGÚN MAS AMPLIAMENTE CONSTA EN LA **ESCRITURA PÚBLICA N° 423** EXTENDIDA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024 ANTE NOTARIO PUBLICO DE PUNO EVA MARINA CENTENO ZAVALA.

El título fue presentado el 19/11/2024 a las 12:36:01 PM horas, bajo el N° 2024-03353816 del Tomo Diario 2097. Derechos cobrados S/ 24.60 soles con Recibo(s) Número(s) 00088829-01.-PUNO, 20 de Noviembre de 2024. Presentación electrónica.


.....
SANDRA M. TORRES GALDOS
Registrador Público
Zona Registral N° XIII Sede Tacna

CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificada por Ley N° 28377, Reglamento D.S. N° 017-98-ED



DEPÓSITO LEGAL N° : 2006-9870



DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE)

NOMBRE : Luis Edgar Pacho Poma
DOC. DE IDENTIDAD: DNI: 01309340
DIRECCIÓN: Jr. Pachacutec No 110
Puno-Puno-Puno
TELÉFONO: 051-356500
CALIDAD DEL DEPOSITANTE: Director
TIPO DE ENTIDAD : Sector Privado

DATOS DE LA PUBLICACIÓN

TIPO DE PUBLICACIÓN: Publicacion Periódica : Revista
TÍTULO DE LA OBRA: Pez de Oro : revista de literatura
PERIODICIDAD : Semestral
AÑO / VOL. (NÚMERO) : 5(13)
PÁGINAS / TOMOS: 23 p.
DIRECTOR(ES): Luis Edgar Pacho Poma ; Víctor Alfredo Villegas Arias
EDITOR(ES): Luis Edgar Pacho Poma ; Víctor Alfredo Villegas Arias
IMPRESOR (IMPRENTA) :
LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN: Puno-Puno-Puno - 2006
N° EJEMPLARES: 3
OBSERVACIONES: Se entrega 01 ejemplar adicional.

Lima, 20 de Noviembre de 2006



BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
DIRECCION EJECUTIVA DE DEPOSITO LEGAL, ISBN Y ADQUISICIONES

Norma Arnao Gutiérrez
Norma Arnao Gutiérrez
DIRECTORA EJECUTIVA (e)



El presente certificado se otorga al amparo del Artículo 8vo. de la Ley N° 26905



PERU

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

Centro Bibliográfico Nacional



CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

N° 2011-14130

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE):

RAZÓN SOCIAL : GRUPO EDITORIAL HIJOS DE LA LLUVIA S.C.R.L.
 R.U.C. : 10426145605
 DIRECCIÓN : Jr. Enrique P. Cáceres 339.
 PUNO / SAN ROMAN / JULIACA
 TELÉFONO : 051-326189
 CALIDAD DEL DEPOSITANTE : Editor/Editorial
 TIPO DE ENTIDAD : Sector Privado

DATOS DE LA PUBLICACIÓN:

TIPO DE PUBLICACIÓN : Monografía : Libro
 TÍTULO DE LA OBRA : Relámpagos del agua
 N° EDICIÓN : 1a ed.
 LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : PUNO / SAN ROMAN / JULIACA - 2011

AUTOR : VILLEGAS ARIAS, VICTOR
 EDITORIAL (ES) : GRUPO EDITORIAL HIJOS DE LA LLUVIA S.C.R.L.
 EDITOR (ES) : DARWIN BEDOYA
 IMPRENTA / PRODUCTOR : BAMBÚES & ESCRIBAS IMPRESORES

LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : LIMA / LIMA / ATE - Setiembre 2011
 PÁGINA(S) : 74
 COLECCIÓN : Letras de la poesía latinoamericana ; 3
 N° EJEMPLARES : 4

Lima, 16 de DICIEMBRE de 2011

UGEL EL COLLAO
 El que suscribe certifica que el presente documento
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito
 en caso necesario.
 27 NOV 2024
 Casimiro Mamani Monroy
 FEDATARIO

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
Dirección Ejecutiva en Depósito Legal ISBN y Adquisiciones

Bib. Johel Ojeda García
Director Ejecutivo (e)





PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

Verfutura

Dirección de Gestión de las Colecciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Ley N° 30447, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

N° 2017-11030

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE) :

RAZÓN SOCIAL : GRUPO EDITORIAL HIJOS DE LA LLUVIA S.C.R.LTDA.
 RUC : 20448383548
 DIRECCIÓN : Jr. Enrique P. Cáceres N° 339.
 : PUNO/SAN ROMAN/JULIACA
 TELÉFONO : 051-322608
 CALIDAD DEL DEPOSITANTE : EDITORIAL/EDITOR
 TIPO DE ENTIDAD : SECTOR PRIVADO

DATOS DE LA PUBLICACIÓN :

TIPO DE PUBLICACIÓN : MONOGRAFÍA : LIBRO O FOLLETO
 TÍTULO DE LA OBRA : Las niñas del humo
 N° DE EDICIÓN : 1a ed.
 AUTOR (ES) : VILLEGAS, VICTOR
 PÁGINA(S) : 50
 EDITORIAL (ES) : GRUPO EDITORIAL HIJOS DE LA LLUVIA S.C.R.LTDA.
 LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : PUNO / SAN ROMAN / JULIACA - AGOSTO 2017
 IMPRENTA / PRODUCTOR : BAMBÚES & ESCRIBAS IMPRESORES
 LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : LIMA / LIMA / ATE - AGOSTO 2017
 SERIE/COLECCIÓN : JADÍN DE CRÁNEOS
 NÚMERO DE EJEMPLARES : 4

2018/04/23-1807171-4
AVALVERDE

Lima, 23 de Abril de 2018



[Signature]
Osmar Alberto Gonzales Alvarado

Encargado de la Dirección de Gestión de las Colecciones

El presente certificado se otorga al amparo del Artículo 8vo. de la Ley N° 26905

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N°

1561

-2022-DREP

PUNO,

05 JUL 2022

Vistos, el Oficio N° 277-2022-GRP/GRDS-DREP, sobre reconocimiento a la trayectoria ética, profesional, académica e intelectual a los maestros de la región Puno.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y del Gobierno Regional de Puno, reconocer y valorar la meritoria trayectoria de vida y profesional del personal directivo, docente y administrativo del sector educación;

Que, la Ley General de Educación, Ley N° 28044, expresa que el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano, y le corresponde recibir incentivos y honores por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, en el artículo 42 señala que "El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional". Los reconocimientos se otorgan a través de resoluciones directorales regionales de agradecimiento o felicitación;

Que, la Ley N° 29944 sustenta el reconocimiento a la excelencia profesional de los profesores, vinculada principalmente al logro de aprendizajes de los estudiantes; y teniendo como sustento legal las precitadas normas, se instituye el reconocimiento y gratitud a los maestros que contribuyeron con su aporte académico e intelectual en la mejora de la calidad educativa en beneficio de la comunidad educativa regional;

Que, la labor extraordinaria demostrada en el desempeño de la función docente en Educación Básica debe ser valorada y reconocida por la sociedad; siendo el maestro uno de los ciudadanos más destacados por la noble labor que cumple generando una educación de calidad; y según la UNESCO los docentes representan una de las fuerzas más sólidas e influyentes con miras a garantizar la equidad, el acceso y la calidad de la educación;

Que, la Dirección Regional de Educación de Puno, como política de reconocimiento y felicitación, instituye el Título de **Maestro Insigne de la Región Puno**, el mismo que se otorga a directivos y docentes, quienes, por su trayectoria pedagógica y ejemplo de vida, se han constituido en fuentes de inspiración para la juventud y el magisterio del departamento de Puno;

Estando visado por la Dirección de Gestión Pedagógica y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno y;

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044; Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, y su modificatoria 26510; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial; D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; y TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR Y RECONOCER al Prof. VICTOR ALFREDO VILLEGAS ARIAS, por su excelente trayectoria profesional, académica, intelectual y sus aportes a la innovación educativa.

Artículo 2°.- Conceder el Título de MAESTRO INSIGNE DE LA REGIÓN PUNO al Prof. VICTOR ALFREDO VILLEGAS ARIAS, cuyo ejemplo de vida es fuente de inspiración para la juventud y el magisterio del departamento de Puno.

Artículo 3°.- Otorgar la Medalla de la Educación al distinguido profesional.

Artículo 4°.- Registrar la presente Resolución en la ficha escalafonaria respectiva.



Regístrese y comuníquese

FIRMADO ORIGINAL

FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A UNO DE
PARA SU FUNDAMENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

ERINDELYTA FLORES RAMOS
Especialista Administrativa II
Oficina de Gestión Documentación - DREP